



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

EVALUACIÓN PRELIMINAR

EQI-25-030

Departamento de Salud (DS)

Evaluación Preliminar sobre alegadas irregularidades en el uso de un vehículo oficial

14 de febrero de 2025

**OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**RESUMEN EVALUACIÓN PRELIMINAR
EQI-25-030**

La Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG), tiene la responsabilidad de coordinar y ampliar los esfuerzos gubernamentales para promover la integridad, detectar y prevenir fraude, malversación y abuso en el uso de los fondos públicos estatales y federales. De la misma manera, detecta e investiga posibles fuentes de corrupción y toma acciones proactivas para prevenir situaciones de esta naturaleza y así, fomentar una sana administración gubernamental. El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* (en adelante, Ley Núm. 15-2017)¹ y otras normativas aplicables.

La OIG recibió una comunicación mediante el sistema de confidencias dando lugar al planteamiento número PQI-25-0405², mediante el cual se alegaron posibles irregularidades en el uso de un vehículo oficial, por parte de una empleada del Departamento de Salud (en adelante, DS) Región de Mayagüez. En específico, se informó que la referida empleada utiliza el vehículo oficial de la entidad para transportarse hacia su lugar de trabajo en las Oficinas del DS en Mayagüez y, a su salida, para transportarse de regreso a su residencia.

El Área de Querellas e Investigación (en adelante, Área de QI) de la OIG, examinó el contenido del planteamiento e inició una evaluación preliminar sobre las alegaciones recibidas, así como toda la información preliminar obtenida mediante el requerimiento de información cursado, las certificaciones provistas por la entidad, la entrevista realizada, así como las leyes y reglamentos aplicables.

Luego de evaluar toda la información y documentación recopilada en el proceso de evaluación preliminar, el Área de QI concluye razonablemente que la empleada no utilizó el vehículo oficial para transportarse a su residencia. La evaluación realizada reveló que, previa solicitud y autorización del director de transporte del DS, la empleada dejaba el vehículo oficial estacionado en las facilidades del DS en Moca. La autorización por parte del director de transportación del DS, respondió a una medida de seguridad para garantizar la protección de la propiedad pública, toda vez que el lugar designado para estacionar el vehículo oficial en las facilidades del DS en Mayagüez no contaba con seguridad. Al presente, este asunto fue subsanado, ya que desde el 13 de enero de 2025 la compañía de seguridad Génesis Security Services se encuentra brindando servicios de seguridad y cubren el área del estacionamiento, por lo cual el vehículo actualmente pernocta en las facilidades del DS en Mayagüez.

En consideración a lo antes expuesto, en esta etapa de los procedimientos se recomienda concluir el trámite administrativo interno. Esta determinación no limita las prerrogativas de la OIG, para requerir

¹ *Ley de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico*, Ley Núm. 15-2017, 3 LPRA § 8871 (2017).

² Informa@oig.pr.gov, correo electrónico creado por la OIG para que los ciudadanos puedan presentar sus querellas.

de cualquier entidad sujeta a nuestra jurisdicción cualquier acción correctiva u otras acciones delegadas.

A los fines de concluir con nuestra intervención y procesos de evaluación, la OIG presenta este breve resumen del asunto atendido. El presente resumen de la evaluación preliminar realizada está basado estrictamente en los hechos o elementos que fueron sometidos ante nuestra consideración. No se extiende a hechos o elementos no divulgados en el asunto atendido.

Certifico que la información contenida en este resumen es correcta. Hoy, 14 de febrero de 2025, en San Juan, Puerto Rico.



Lcda. Wilmarivette Otero Flores

Directora Área de Querellas e Investigaciones

INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov